

50 Metros natacion (mujeres)

CALIF.	HASTA 25 años	ENTRE 26 y 30	ENTRE 31 y 35	ENTRE 36 y 40	ENTRE 41 y 45
NO APTA	1'47" o más	1'52" o más	1'57" o más	2'02" o más	2'07" o más
APTA	1'26"- 1'46"	1'31"- 1'51"	1'36"- 1'56"	1'41"- 2'01"	1'46"- 2'06"

ANEXO III**Cuadro de exclusiones médicas**

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres: 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad – Delgadez

Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas.

4.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal a ambos ojos.

4.1.2. Queratomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hermianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y audición: Agudez auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones.

4.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg; en presión asistólica, y los 90 mmHg., en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar

activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas, sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves inmunológicas congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Fuente Alamo de Murcia, 26 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia**3971 Publicación de anuncio de licitación.**

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

Tfnos.: 968.597201-001. Fax: 968.598308

b) Número de expediente: 4/2007

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Arrendamiento de las instalaciones de Cafetería-bar, ubicadas en el Centro Cultural de Los Almagros.

b) Plazo del arrendamiento un año, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Garantías.

Provisional: 600 euros.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

Véase el punto 1.

6. Presentación de las ofertas.

a) Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Gastos de anuncios.

El importe de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región será por cuenta del adjudicatario.

Fuente Alamo de Murcia, 28 de febrero de 2007.—La Concejala de Ob., Serv., Sum. e Infr., María Inés Mendoza Conesa.

Las Torres de Cotillas

3835 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra.

Acondicionamiento del escenario del Auditorio Municipal Juan Baño

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: PT37/06

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del espacio del escenario en el Auditorio Municipal Juan Baño, situado en Parque de la Constitución de Las Torres de Cotillas.

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 121.070'59 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: 2.421 '42 €.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Los pliegos y Proyectos estarán expuestos en la página web: www.torresdecotillas.net

b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación suficiente y no caducada, expedida por Registro Oficial de Contratistas, que habilita para contratar obras de los siguientes grupos-subgrupos:

Grupo C: Subgrupo 2, categoría c)

Subgrupo 4, categoría c)

Subgrupo 6, categoría c)

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso

que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

9.- Apertura de las ofertas.

El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 9'30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 9 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

3895 Edicto relativo a aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicio de alcantarillado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17,1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente y al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público en la Intervención Municipal, por plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BORM, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de enero de 2007, relativo a modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicio de alcantarillado del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, en el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Las Torres de Cotillas a 1 de febrero de 2007.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.